

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncio oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 " " "
Extranjero..	1000 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA

Circular

Para que la Sección provincial de Estadística de esta provincia pueda formar la Estadística de los principales artículos de consumo y tipos de jornales ordenada por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico, y á la que hace referencia la Circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 10 del mes actual, los señores Alcaldes recibirán en uno de los primeros correos una hoja para que consignen en ella los datos relativos á ese servicio correspondientes al primer semestre del año corriente.

La citada hoja, diligenciada convenientemente, deberá remitirse al Jefe de la Sección provincial de Estadística en el plazo máximo de quince días á partir de la fecha en que la reciban.

Oviedo 11 de Septiembre de 1906.—El Jefe de la Sección provincial de Estadística, Alfonso Victorero.—Visto bueno.—El Gobernador interino, Cesáreo de Silva.

R. al núm. 3.000

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales de los peones auxiliares ocupados durante el mes de Agosto último en las carreteras provinciales de Campos á Trubia y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 76,75 pesetas y cuyo pormenor es como sigue:

Campos á Trubia

Al peon José González Valdés, por 26 días de trabajo á 2 pesetas día, 55 idem.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas

Al peon Angel González, por 15 días de trabajo, á 2,25 pesetas día 24,75 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 11 de Septiembre de 1906.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Benito Castro.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.997

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Ribadesella.

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Junta municipal de este concejo, en sesión celebrada el día siete del corriente mes, acordó autorizar al Ayuntamiento para elevar los derechos de consumos que en este concejo gravan á la especie sal, desde 0,0299 que en la actualidad paga cada kilogramo que de dicha especie se consume hasta 0,10 por cada una unidad de las ya indicadas que de la misma se consume desde el día primero de Enero de 1907 en adelante.

Lo que para que llegue á conocimiento de cuantos puedan considerarse interesados y á los consiguientes efectos se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 10 Septiembre de 1906.—Manuel Caso.

D. Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Junta municipal de este concejo, en sesión celebrada el día siete del actual, acordó autorizar al Ayuntamiento para aumentar el gravamen que por concepto de derechos pagan las especies sidra y chacolí desde la cantidad de 0,0209 que en la actualidad paga cada litro que de dichas especies se consume en este concejo hasta la de 0,0330 que cada una de dichas unidades de las expresadas especies habrá de pagar á partir del día primero de Enero de 1907 en adelante.

Lo que para que llegue á conocimiento de los interesados y á los consiguientes y legales efectos se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 10 Septiembre 1906.—Manuel Caso.

Alcaldia de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Julio último, que fueron aprobados en la sesión de 25 del actual.

Sesión del día 7 de Julio

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa á la Comisión la instancia de vecinos de Las Cubas, pidiendo una subvención para la escuela particular de aquel pueblo.

Se conceden varios permisos para edificar, á Adelino Jove, de Frieres; Tomás Zapico, de Ciaño; Segundo García, de Foyeo, y Bernardo Antuña, de Espineo.

Pasa á la Comisión la instancia de doña Angela García, de La Felguera, pidiendo subvención para la escuela particular que regenta.

Idem idem la instancia de vecinos de la calle de Melquiades Alvarez, pidiendo la construcción de una alcantarilla.

Se acordó aceptar y hacer la liquidación de las obras de los muros de cierre del Parque.

Se aprobaron las subastas de las obras del camino de Refozones al Fondaque, puente Meriñan y alcantarilla del Pontico, de Lada.

Se aprobó el presupuesto de obras de arreglo del camino de Fontiquines al Rozado.

Se acordó hacer el proyecto de ensanche de la calle de Wenceslao González, en La Felguera.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Se acordó nombrar conserje interino del mercado cubierto á D. Robustiano Sánchez.

Sesión del día 14

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar á D. Ulpiano Antuña, de Mieres, el 6 por 100 anual del valor de los efectos de la administración de consumos durante el tiempo que lo administró la Corporación.

Se acordó autorizar á doña Jesusa Asenjo para establecer un kiosco de refrescos en el Parque.

Idem para levantar un piso de la casa de D. Jesús Fernández, en la calle Gregorio Aurre.

Idem declarar el ignorado paradero de Vicente Lastra, padre del mozo Dimas, del año 1905.

Idem id. de Nicolás Argüelles, hermano del mozo Andrés Avelino.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de Junio último.

Se acordó reconocer el crédito á

D. Benigno Morilla, del 3 por 100 por conducción de candales.

Idem nombrar comisionado para la entrega en caja en 1.º de Agosto al señor Secretario.

Se acordó estudiar la prolongación de la alcantarilla de La Calzada y limpieza de la misma.

Idem pase á la Comisión el informe del Arquitecto referente á la variación de la calle de Wenceslao González.

Se aprobó la subasta del muro de contención en Puente Cabrón.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 23

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder 500 pesetas al Orfeón para que pueda concurrir al certamen de Gijón.

Se aprobó el proyecto de un muro de contención en Las Cubas.

Idem idem de arreglo de la fuente del Carbayo.

Idem la subasta de las obras del camino vecinal de Conforcos.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 30

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar á D. Pedro Cervera para establecer un kiosco de venta de fotografías.

Es aprobado el balance de operaciones hasta el día de la fecha.

Idem la distribución de fondos del mes de Agosto.

Se acordó conceder permiso para ausentarse por mes y medio al señor Contador.

Idem conceder un socorro de 17 pesetas á Mauricio Velasco, de Polo el Río.

Idem nombrar comisionado para la sesión de la Junta carcelaria á D. Manuel Alvarez.

Se lee un dictámen de la Comisión de caminos referente á los de Ciaño, y no recae acuerdo.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Así resulta de los acuerdos y actas á que me remito, y para que conste expedido la presente en Sama de Langreo á 26 de Agosto de 1906.—Agustin Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 2.875

Alcaldía de Aivlés

Mes de Septiembre

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2439	
2	Policía de seguridad....	978	
3	Policía urbana y rural..	3216	
4	Instrucción pública.....	1168	
5	Beneficencia.....	1152	
6	Obras públicas.....	1786	
7	Corrección pública.....	500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	15227	
10	Ob. nueva construcción.	2000	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		28666	

Avilés 3 de Septiembre de 1906.—El Contador, José Rico—V.º B.º—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión de 5 de Septiembre de 1906

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Cayetano Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 2.972.

Alcaldía de El Franco

Habiendo acordado la Junta municipal solicitar autorización del Gobierno de S. M. para imponer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo de la tarifa segunda, á fin de saldar el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del año de 1907, se anuncia al público para que en el término de diez días puedan los vecinos presentar las reclamaciones que estimen procedentes en contra de dicho acuerdo.

La Caridad á 10 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Rafael Fernández.

R. al núm. 2.991.

Alcaldía de Cangas de Tineo

Don Nicolás de Ron Florez Valdés, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión del día 24 de Agosto último, acordó sacar á subasta las obras de colocación de canalones, retejo y revoco de la escuela pública de esta villa, la cual tendrá lugar el día veinté del corriente.

El tipo para la subasta es de seiscientas ochentaysiete pesetas, debiendo sujetarse el rematante al pliego de condiciones y presupuesto que están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El remate se efectuará en el salón de Sesiones de las Consistoriales, á las once la mañana del indicado día, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Cangas de Tineo, Septiembre 4 de 1906.—Nicolás de Ron.

R. al núm. 2.996.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido Judicial de Pravia, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia.

- D. José Abello Hernandez, de Pravia.
- D. Francisco Aguirre Menendez, de Grullas.
- D. Antonio Alonso Aguirre, de Ventosa.
- D. José Arias Riesgo, de idem.
- D. Cayetano Alvaro Fernandez, de San Román.
- D. Alberto Arias Corrales, de Fenolledo.
- D. José Arango Rodriguez, de idem.
- D. Rafael Andreu é Higuera, de Grado.
- D. Antonio Alvarez, de idem.
- D. Ricardo Armiñan, de idem.
- D. José Alonso, de idem.
- D. Valentin Alvarez, de idem.
- D. Pedro Arias, de idem.
- D. Rafael Alonso, de Castañedo.
- D. Modesto Alvarez, de idem.
- D. Cesáreo Areces Suarez, de Peñaflo.
- D. Juan Arias Fernandez, de La Mata.
- D. Santiago Areces, de idem.
- D. Juan Alonso, de idem.
- D. Enrique Areces, de idem.
- D. Antonio Arias, de Pereda.
- D. José Alvarez, de idem.
- D. José Alvarez Grado, de Rodiles.
- D. José Alvarez, de idem.
- D. Luis Arango, de Coalla.
- D. Eugenio Alvarez, de Báscones.
- D. Manuel Arango Menendez, de San Juan.
- D. Fernando Arango Martinez, de Faedo.
- D. Juan Arias Fernandez, de Piñera.
- D. Santos Alvarez Fernandez, de idem.
- D. Bonifacio Arango Suarez, de idem.
- D. Donato Alonso Albuerno, de San Juan.
- D. Manuel Alvarez Cuervo, de San Cosme.
- D. Dámaso Arrojo, de Ballota.
- D. Salustiano Blanco Fernandez, de Piñera.
- D. Dionisio Barredo, de Grado.
- D. Rafael Barredo, de idem.
- D. Fernando Blanco, de idem.
- D. José Blanco Menendez, de Peñauillán.

- D. José Canal Menendez, de Forcinas.
- D. Antonio Carvajal Pire, de Somado.
- D. Justo Castañedo Cuervo, de Corias.
- D. José Cuervo Cuervo, de Forcinas.
- D. Enrique Campo Campo, de Faedo.
- D. Alejandro Corral Cano, de idem.
- D. José Campo Menendez, de San Martin.
- D. Vicente Díaz Vidal, de Grado.
- D. José Díaz Fernandez, de Peñauillán.
- D. Jerónimo Díaz Menendez, de Somado.
- D. Manuel Díaz Díaz, de Escorredo.
- D. José Díaz Menendez, de Arango.
- D. Manuel Estrada, de Grado.
- D. Miguel Fernandez, de idem.
- D. Santiago Fernandez Rato, de idem.
- D. Andrés Florez, de idem.
- D. Victor Florez, de idem.
- D. Ramón Fernandez Loreda, de idem.
- D. Miguel Fernandez, de Pereda.
- D. Eduardo Fernandez Miranda, de idem.
- D. Bonifacio Fernandez Garcia, de Rodiles.
- D. Celestino Fernandez Díaz, de idem.
- D. Manuel Fernandez, de Grado.
- D. Carlos Fernandez Gutierrez, de Peñauillán.
- D. José María Fernandez Rio, de Quinzanas.
- D. Dionisio Fierros Suarez, de Ballota.
- D. Manuel Fierros Suarez, de idem.
- D. Nicolás Fernandez Martinez, de Grullas.
- D. José Fernandez Lopez, de Murias.
- D. José Fernandez Suarez, de Cuero.
- D. José Fernandez Diaz, de Llanero.
- D. Manuel Fernandez Diaz, de id.
- D. José Fernandez Fernandez, de San Tirso.
- D. José Fernandez Prieto, de id.
- D. Romero Fernandez Zarosa, de Aces.
- D. Celestino Garcia Aguirre, de San Tirso.
- D. José Garcia Rodriguez, de id.
- D. Prudencio Garcia Alvarez, de El Valle.
- D. José Garcia Fernandez, de id.
- D. Manuel Gonzalez Gonzalez, de Ventosa.
- D. Manuel Gonzalez Menendez, de Cudillero.
- D. Bernardo Garcia Robés Ordoñez, de id.
- D. Florentino Garcia Robés Ordoñez, de id.
- D. Calixto Gonzalez Menendez, de idem.
- D. José Garcia Perez, de La Talaya.
- D. Ramón Garcia Alvarez, de Escalada.
- D. Fernando Garcia Fernandez, de Lamuño.
- D. Pancracio Garcia Gutiérrez, de Soto.
- D. Bernardo Galán Palicio, de Pravia.
- D. Enrique Garcia Alvarez, de id.
- D. Justo Garcia Alvarez, de Peñauillán.

- D. Eduardo Garcia y Menendez, de idem.
- D. Lucindo Garcia Rodriguez, de Los Cabos.
- D. Manuel Gonzalez, de id.
- D. Manuel Garcia Campo, de id.
- D. Manuel Garcia Campo, de Arango.
- D. José Garcia Diaz, de id.
- D. Manuel Garcia y Menendez, de Sandamías.
- D. Valentin Garcia Tuñón, de Corias.
- D. Antonio Garcia Estrada, de Grado.
- D. Santiago Gomez, de id.
- D. Santiago Granda, de id.
- D. Serafin Garcia, de id.
- D. Juan Gonzalez Longoria, de id.
- D. Sergio Guisasola, de id.
- D. Cesar Garcia, de id.
- D. Sandalio Lopez, de id.
- D. Donato Lopez, de id.
- D. José Lopez y Menendez, de Peñauillán.
- D. José Lopez Aguirre, de Murias.
- D. Antonio Lopez Lopez, de Llanero.
- D. Felix Lopez Menendez, de El Valle.
- D. Manuel Lopez Lopez, de id.
- D. Cayetano Lopez de Grado, de San Román.
- D. Francisco Lopez Martinez, de Fenolledo.
- D. Manuel Lopez Fernandez, de id.
- D. José Lopez Fernandez, de San Tirso.
- D. Juan Lopez Garcia, de id.
- D. Felix Lopez Lopez, de id.
- D. Aljeandro Lopez Campo, de Faedo.
- D. Fernando Lopez Perez, de San Martin.
- D. Angel Lopez Menendez, de Peñauillán.
- D. Ramiro Lopez Miranda, de Agones.
- D. José Llana Garcia, de Corias.
- D. Manuel Antonio Menendez Castañedo, de id.
- D. Alberto Menendez Miranda, de Santianes.
- D. Cecilio Menendez Garcia, de Forcinas.
- D. Lisardo Martinez Moral, de Peñauillán.
- D. Maximiliano Martinez Fernandez, de Cañedo.
- D. Luis Martinez Armiñan, de Grado.
- D. José Menendez y Menendez, de Cudillero.
- D. Ramón Menendez Diaz, de id.
- D. Francisco Menendez Pola, de idem.
- D. Eliseo Marqués Suarez, de id.
- D. Manuel Martinez Suarez, de Cudillero.
- D. Juan Ordoñez, de Grado.
- D. Francisco Prieto Ordizain, de Cañedo.
- D. José Pire Valle, de Somado.
- D. Cirilo Pire Gonzalez, de id.
- D. Nicanor Pende Menendez, de Bances.
- D. José Pire Garcia, de Arancés.
- D. Eusebio Pire Suarez, de Piñera.
- D. Emilio Rivera Menendez, de Cudillero.
- D. Juan Rodriguez Ordoñez, de Grado.
- D. Nicolás Suarez Garcia, de Peñauillán.
- D. José Suárez Arias, de Piñera.

D. Manuel Suarez Miranda, de San Juan.
D. Prudencio Suarez, de Vivigo.
D. Juan Suarez Lopez, de id.
D. Francisco Valdés Menendez, de Somado.
D. Valentin Viña, de Villarigán.

Capacidades

D. Ramon Alas y Cores, de Pravia.
D. Benigno Arango Menendez, de Selgas.
D. Antonio Arias, de Corias.
D. Valentin Alvarez Franco, de Quinzanas.
D. José Alvarez Garcia, de Pravia.
D. Luis Alvarez Baragaña, de Muros.
D. Manuel Alvarez Menendez, de Doriga.
D. Juan Arias Suarez, de Pepin.
D. José Alvarez Folgueras, de Soto.
D. Fernando Arrojo Martinez, de Novellana.
D. Francisco Alvarez Alvarez, de Santamarina.
D. Victor Areces, de Villapañada.
D. Casimiro Alvarez, de Grado.
D. José María Areces, de Peñaflo.
D. Agustin Bravo, de Cudillero.
D. Alejandro Blanco Fernandez, de idem.
D. Leon Castrillón Conde, de Pravia.
D. Juan Cuervo Fernandez, de Peñallan.
D. Indalecio Corujedo, de Grado.
D. José Diaz Arango, de Pravia.
D. Antonio Estrada, de Grado.
D. Manuel Fernando Rodriguez, de id.
D. Faustino Fernandez Miranda, de Pereda.
D. José Ramon Fernandez, de Grado.
D. Ramon Fernandez Diaz, de idem.
D. Valentin Fernandez Suarez, de idem.
D. Emilio Fernandez, de id.
D. Evelio Fernandez Fernandez, de San Justo.
D. Hermenegildo Fernandez Florez, de Muros.
D. Eladio Fernandez Cuervo, de Pravia.
D. Gabriel Fuentes Lopez, de Pravia.
D. Ramon Folgueras Gutierrez, de San Cosme.
D. Segundo Folgueras Gutierrez, de Prámaro.
D. Alvaro Garcia Fernandez, de Cerecedo.
D. Isidro Gonzalez Suarez, de Novellana.
D. Vicente Grana Suarez, de Pravia.
D. Antonio Gonzalez Villazon, de Selgas.
D. Antonio Garcia Marqués, de Pravia.
D. Antonio Garcia Fernandez, de Corias.
D. Braulio Gonzalez Fernandez, de Muros.
D. Urbano Gonzalez Menendez, de idem.
D. Tomás Garcia Sampedro, de idem.
D. Manuel Garcia Sampedro, de idem.

D. Restituto Gonzalez Rico y Grana, de Doriga.
D. Antonio Gonzalez Garcia, de Grado.
D. Manuel Gonzalez Plantin, de idem.
D. Sandalio Garcia Casares, de idem.
D. Antonio Guisasola, de id.
D. Antonio Gonzalez Rey, de idem.
D. Prudencio Garcia Lopez, de idem.
D. Antonio Maria Hevia, de La Mata.
D. Luis Longoria Casares, de Pravia.
D. Manuel Lopez Garcia, de Pronga.
D. Salustiano Lopez Vivigo, de Cudillero.
D. Fernando Lopez Rodriguez, de Numayor.
D. Antonio Menendez Conde, de El Pito.
D. José Martinez Carreño, de Muros.
D. José Ramon Moutas Miranda, de Pravia.
D. Ramon Miranda Pumariaga, de Cañedo.
D. Cayetano Menendez, de Pravia.
D. José Antonio Mori, de Grado.
D. Maximino Orts y Linares, de Pravia.
D. Saturnino Pire Baragaña, de id.
D. Manuel Pire Valle, de id.
D. Celestino Rodriguez Castrillon, de Villarales.
D. José Rua Fernandez, de Soto.
D. Angel Riesgo Aldayturriaga, de Cudillero.
D. Demetrio Suarez Argüelles, de idem.
D. Casimiro Suarez, de Grado.
D. Rafael Uz, de Pravia.
D. Manuel Vega, de id.
D. Marcelino Valdés Menendez, de Muros.
D. Enrique Valdés, de Grado.
D. Manuel Iglesias, de Bayo.
D. Ramon Valle Menendez, de Pravia.
Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.
Oviedo 1.º Agosto de 1906.—Antonio de la Escosura.

Juzgado de Siero

D. Claudio Garcia Bernardo, Juez municipal de Siero.

Hago saber: Que para pagar á don José Gómez González, vecino de esta villa, como apoderado del Sr. Marqués de Santa Cruz de Marcenado, noventa pesetas, que según sentencia firme de juicio verbal y procedentes de rentas forales le deben D. Ramon Cabeza Noval y su mujer doña María Noval Fernandez, vecinos de Valdesoto, se embargaron á éstos y se anuncian en pública subasta por diez días las dos fincas siguientes:

1.ª El dominio útil de una á prado sita en términos de Leceñes, parroquia de Valdesoto, en Siero: cabida de unas nueve áreas próximamente; que linda al Este y Norte con carretera de esta villa á Carbayin y Laureano Rodriguez, al Sur, incluso el edificio arruinado que fué molino, con el ferrocarril de Langreo, y al Oeste con Basilio

García; fué tasada en doscientas pesetas.

2.ª El dominio útil de otra á prado y labor, en el mismo barrio de Leceñes: de unas dieciocho áreas de cabida; que linda al Norte con dicho ferrocarril, al Sur con el rio, al Este el rio y Laureano Rodriguez y al Oeste Bernardo Diaz; fué tasada en cuatrocientas pesetas.

Las dos fincas fueron antes una sola, dividida hoy por el ferrocarril y sujeta con otras á un foro de cuatro fanegas y media de pan de escanda, que anualmente se pagan á dicho señor Marqués de Santa Cruz de Marcenado.

Para el acto del remate señalóse el día veinte del actual, á las catorce, en el local de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento de la misma.

Y también se advierte que, no habiendo títulos inscritos á favor de los ejecutados, se habrá de estar á lo que para el caso se previene en la ley Hipotecaria y su Reglamento.

Pola de Siero y Septiembre siete de mil novecientos seis.—Claudio G. Bernardo.—Por su mandado, Manuel Vázquez.

R. al núm. 2.998.

Juzgado de Llanes*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Pelaez Laredo, Juez instructor de este partido de Llanes, en providencia del día de hoy dictada en el sumario por estafa, contra Pedro Agustin Cabada Raba, se cita al testigo Marcial Comerón, listero que fué de los trabajadores del ferrocarril Económico Asturiano, trozo de San Antolín á Nueva, en el mes de Mayo último, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que la ley establece.

Llanes y Septiembre nueve de mil novecientos seis.—El Secretario, Felix F. Vega.

R. al núm. 2.994

Juzgado de Tineo

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la tercera de dominio de que se hará mérito, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.

En la villa de Tineo, á veintinueve de Agosto de mil novecientos seis, el Sr. D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto en juicio ordinario de menor cuantía los procedentes autos de tercera de dominio promovidos en este Juzgado

por D. Federico Fernández y Perez, mayor de edad, soltero, Labrador y vecino de Cabral, contra D. Bernabé García Fernández, también mayor de edad, casado, comerciante y vecino de México; doña Esperanza, doña Manuela, D. Vidal y D. Gabino Fernández Perez y doña Josefa Perez Garcia, vecinos de Cabral, ésta por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad, la doña Esperanza, la doña Manuela, todos excepto el primero, en concepto de herederos de su padre y marido respectivo D. Antonio Fernández, sobre dominio de varios bienes inmuebles embargados como de la propiedad del D. Antonio en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado á instancia del pronombrado D. Bernabé García Fernández, contra el tercerista don Federico Fernández y los demás demandados, estando representados y dirigidos en esta demanda incidental el actor y el demandado y ejecutante D. Bernabé García, por los Procuradores D. Celestino García González y D. José Acebedo Menendez y los Letrados D. Félix Infanzón y D. Eleuterio Francos, respectivamente, y las demás partes por los estrados del Juzgado.

Fallo:

Que debo de desestimar y desestimo la demanda de tercera propuesta por D. Federico Fernández y Perez, absolviendo de la misma á los demandados, con imposición de todas las costas causadas al tercerista.

Una vez firme esta sentencia, póngase en los ejecutivos á que se refiere nota bastante de la parte dispositiva de la misma; desglóse el documento privado obrante á los folios ciento ochenta y cinco y ciento ochenta y seis, y expídase testimonio literal de las declaraciones de don José Fernández Mendez y D. Jerónimo Rodriguez, dándose cuenta para acordar lo que proceda.

Y reintégrese en la forma que previene la ley del Timbre el número de pliegos de papel de oficio invertidos en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación á los demandados declarados rebeldes, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alvarez. (Rubricado.)

Publicación.

Tineo, veintinueve de Agosto mil novecientos seis. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Doy fé.—Patricio González. (Rubricado.)

Y con el fin de que á los efectos acordados se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo expido en Tineo á primero de Septiembre de mil novecientos seis.—Alejandro Alvarez.—Por su mandado, Patricio González.

R. al núm. 2.976

Junta de Patronato del Asilo Pola, de Gijón

En virtud de acuerdo tomado por esta Junta en sesión del 7 del actual, el día quince de Octubre próximo, á las doce en punto de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Síndico municipal, ó quienes hicieran sus veces, tendrá lugar en uno de los salones de la Casa Consistorial la enajenación en subasta pública de un terreno que este Patronato posee en el barrio de La Calzada, de la parroquia de Jove.

Dicho terreno se halla cerrado con pared de una altura de 2'55 metros y tiene una superficie de 1.324'01 metros cuadrados, lindando por el Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos de varios particulares y con calles trazadas en el plano general de urbanización del llamado Coto de La Calzada.

El tipo de subasta será de seis mil ciento sesenta pesetas y las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con un sello municipal de 25 céntimos, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, entregándose aquellas durante la primera media hora después de abierto el acto al Sr. Presidente, bajo sobre cerrado, y con arreglo al modelo que figura al pie.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Gijón 10 de Septiembre de 1906.—
El Alcalde Presidente, R. Prendes.

Modelo de proposición

D. F..... de T....., vecino de....., según cédula personal que exhibe, en terado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los portales del Ayuntamiento, como tambien de las condiciones económico-administrativas, se compromete á abonar á esa Junta de Patronato, por el terreno y pared de cerramiento del mismo, existente en el barrio de La Calzada, la cantidad de..... pesetas (en letra.)

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 2.999

ANUNCIOS

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 26 de Septiembre, á las once de su mañana, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, de Oviedo, se venderán en pública subasta extrajudicial, á instancia de los dueños, los bienes siguientes, procedentes de la testamentaria del Sr. Marqués de Vistalegre:

La finca llamada Prado de la Iglesia, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas, sita en la parroquia de Sograndio, del concejo de Oviedo.

Las fincas llamadas Jontin del Valle, de treinta y siete áreas; Valde Sancloyo, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; De la Vega, de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; La Armuña, de veinticinco áreas; El Canal del Banzado, de quince áreas, sitas en San Claudio.

La Casería llamada del Vallin, sita en Limanes, concejo de Siero, com-

puesta de casa, cuadra, hórreo y tierras á labor, prado y rozo.

El dominio directo de bienes en Lavares, concejo de Santo Adriano, por los cuales se percibe un copino de pan.

El dominio directo de bienes en Palomar, concejo de la Ribera de Arriba, por los cuales se perciben ocho copines de pan.

La participación indivisa del veintidos cuarenta por ciento de las fincas legadas á los colonos:

Manuela Martínez y sus hijos Etelvina, Vicente, Basilio Alvarez, de San Claudio.

Castro Fernandez, de idem.

Fernando Fernández Villaverde, de idem.

Francisco Caso Muñiz, de Oviedo.

José Lobato Vazquez, de Pereda.

Amalia Gonzalez Fernández, de Palomar, concejo de la Ribera de Arriba.

Francisco Fenández Viejo, de San Nicolás, concejo de la Ribera de Arriba.

Francisco Diaz Iglesia, de Tellego, concejo de la Ribera de Arriba.

José Alvarez y Alvarez, de Manzana, concejo de Oviedo.

Gabriel Riestra y hermanos, de la Manjoya, concejo de Oviedo.

Pedro Díaz García, de Puerto.

Manuel Valle Alvarez, de San Esteban, concejo de la Ribera de Abajo.

Laureano Fernández Alvarez, de la Mortera, concejo de la Ribera de Arriba.

El dominio directo de bienes, en Bueño, por los cuales paga dos copines de pan.

Los antecedentes están de manifiesto en dicha Notaría.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Aller.—En poder del Alcalde de barrio de Pino-Aller se halla depositado un caballo que fué cogido haciendo daño en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Alzada siete cuartas, color castaño, tiene una estrella en la frente y es calzado de la pata derecha, tiene además dos manchas blancas en los costillares producidas por el aparejo.

Lo que se hace público para que el que se considere su dueño, se presente á recogerlo, previo abono de los gastos y daños originados, en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cabañaquinta y Septiembre 5 de 1906.—El Alcalde, P. S., Juan Fernández.

4

Aller.—En poder del Alcalde de barrio de Casomera se halla depositada una novilla que fué cogida haciendo daño en propiedades particulares, cuyas señas son: edad de 2 á 3 años, color rojo oscuro y el vientre blanco y astas bien puestas.

Lo que se hace público para que el que se considere su dueño se presente á recogerla dentro del plazo de quince días, abonando previamente los gastos y daños que haya ocasionado, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cabañaquinta y Septiembre 9 de 1906.—El Alcalde, Luis Díaz.

2

Miranda.—En poder de José Menéndez Fernández, vecino de Vigaña, se halla depositada una novilla de cuatro años, color amarillo y una mancha blanca en la frente, asta abierta, caída de cola.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos causados, advirtiendo que transcurridos quince días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL sin que nadie la reclame será vendida en subasta pública.

Belmonte á 3 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Emilio Alonso.

2

Grado.—En el pueblo de Las Villas, se halla depositado un caballo color negro, de tres á cuatro años, crin esquilada, cortada la cola, una estrella blanca en la faente, calzado de la mano izquierda y fué derecho, tiene una T. hecha á tijera en el anca derecha.

Una novilla de dos á tres años, asta bien puesta, color castaño oscuro, con una mancha blanca al lado izquierdo del vientre.

Se hallaron causando daños en fincas de particulares el día 10 de Agosto último. y se anuncia para que el dueño se presente á recogerlos pagando los gastos, advirtiendo que el día 30 de este mes de Septiembre á las once se subastarán en esta Alcaldía.

Grado 10 de Septiembre de 1906.—Ramón R. Cañedo.

1

Mieres.—En poder de D. Jesús Alonso, vecino de esta villa, y de doña Florentina García, vecina de la Nicolsa, se hallan depositadas las reses que á continuación se detallan, que se hallaron haciendo daños en fincas particulares:

Una vaca de las señas siguientes: Alzada regular, color rojo claro, acta un poco caída y gruesa, edad de once á doce años, preñada de 6 á 7 meses.

Una novilla de color pardo claro edad de 3 á 4 años, alzada buena, trae al cuello un collar de madera con un cencerro pequeño.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño, puedan recogerlas previo pago de los gastos y daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá á su venta por subasta pública.

Mieres 5 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, A. Muñiz.

1

Oviedo.—El jueves, 6 del corriente, se encontró abandonado un jato de dos años de edad, color pardo claro, el cual fué recogido por José Díaz Palacio, vecino de San Pedro de los Arcos, de esta ciudad, habiéndolo depositado en la cuadra de Ramon Alvarez, en los Pilares.

Su dueño puede recoger dicha res mediante el pago de manutención, custodia, etc.

El jato pertenece á alguna piara de las que el mencionado jueves se dirigieron á la parte occidental de la provincia, recogiendo en la carretera de Buenavista el José Díaz Palacios.

4

Sariego.—En poder de Manuel Ceñal Vega, vecino de Pedrosa, de este concejo, y por orden del Alcalde de barrio, se hallan depositadas dos caballerías que se encontraron causando daños en fincas particulares, cuyas señas son las siguientes:

Una potra como de dos años de edad, alzada seis cuartas, color negro, cola y crin largas, desherrada de las cuatro patas; su valor aproximado setenta y cinco pesetas.

Un potro de un año, color encendido, cola y crin largas, alzada cinco cuartas y tiene una estrella chica en la frente; vale treinta pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los que se consideren dueños pasen á recogerlas y pagar los daños y gastos dentro del término de quince días, pues pasado dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Sariego 31 de Agosto de 1906.—Manuel Sopena.

4

Siero.—De los pastos de la Llomba ha desaparecido el primero del pasado Agosto un potro de la propiedad de D. José Boves García, vecino de la parroquia de San Martín de Anes, en este concejo, y cuyas señas son las siguientes: edad de uno á dos años, alzada seis y media cuartas, pelo rojo, con una estrella en la frente, tiene la crin y cola trasquiladas, es calzado de una de las de atrás y florea en blanco, con el casco igual una de las de alante,

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que si alguna persona lo tuviese en su poder lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para hacerlo saber á su dueño, el que reintegrará de los daños y perjuicios que hubiera ocasionado, así como su alimentación.

Pola de Siero 4 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Celestino Miranda.

4